ADDENDA N°01/2020

San Juan del Parana, 02 de NOVIEMBRE de 2.020

POR LA PRESENTE SE REALIZA MODIFICACIONES A LAS BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO**: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171,** que la Municipalidad está llevando a cabo, a ejecutarse con recursos de FONACIDE previstos en el presupuesto vigente de esta Institución.-

1) Primer Punto:

1.1 Se amplia la fecha tope de consultas conforme se indica en el SICP.

2) **Segundo Punto:**

2.1 Se amplia la fecha de entrega y apertura de ofertas conforme se indica en el SICP.

3) Tercer Punto

3.1 Se modifica la planilla de precios, la misma queda redactada conforme se indica en el SICP.-

4) Cuarto Punto

4.1 Se anexan los planos de la obra conforme se publica en el SICP.-

5.. Quinto Punto:

5.1 Donde Dice: DATOS DE LAS OBRAS – PUNTO 5 – Periodo de Construccion, lugar y datos – Pag. 31 – PBC:

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:
Periodo de construcción: 30 (TREINTA) Días – CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

- **Lugar de la obra: Avda. Defensores del Chaco**

- **Descripción de la obra:** CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS.-

5.2 Debe Decir: DATOS DE LAS OBRAS – PUNTO 5 – Periodo de Construccion, lugar y datos – Pag. 31 – PBC

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:
Periodo de construcción: 25 (VEINTE Y CINCO) Días – CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

- **Lugar de la obra: Avda. Defensores del Chaco**

Descripción de la obra: CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS

6. Sexto Punto:

6.1 Donde Dice: CONDICIONES CONTRACTUALES – PUNTO 9 – Tasa de Interes por Mora – Pag. 39 – PBC

9. Tasa de Interes por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: *En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional*

6.1 Debe Decir: CONDICIONES CONTRACTUALES – PUNTO 9 – Tasa de Interes por Mora – Pag. 39 – PBC

9. Tasa de Interes por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: *Se aplicara lo que dispone la Ley N° 1533/2000: "Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional".*

OBSERVACION:
TODOS LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-